

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados con el justificante de haber abonado los derechos para la expedición del título.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente disciplinario; ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido necesariamente por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, la Dirección del Instituto formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos de funcionarios en prácticas.

Aprobada por el Director del Instituto la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá por aquél al nombramiento de funcionario en prácticas. Estas durarán dos meses. Finalizado dicho periodo, si la actuación del interesado ha sido satisfactoria a juicio del Instituto, se procederá al nombramiento definitivo. En caso contrario, será dado de baja.

10.2. Nombramiento definitivo.

Por el Director del Instituto se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6, 5, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyo apartado c) ha sido sustituido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—El Director del Instituto, Fernando Miranda de Larra y de Onís.

ANEJO UNICO

Programa

Tema 1. El Estado Español. Sus principios políticos.

Tema 2. La Constitución española. Su significado, naturaleza y desarrollo.

Tema 3. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. Las funciones del Rey.

Tema 4. El poder ejecutivo. El Gobierno, Presidente, Vicepresidentes y Ministros. El Consejo de Ministros.

Tema 5. El poder legislativo. Las Cortes Generales. Potestad legislativa y control del Gobierno. El Congreso de los Diputados. El Senado.

Tema 6. Enumeración y examen de las principales funciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Direcciones Generales. Especial referencia a la Dirección General de la Producción Agraria.

Tema 7. La Administración Institucional: Concepto y naturaleza. Organismos autónomos. Especial referencia a los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tema 8. El Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 9. El Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. Organización y estructura. Legislación sobre semillas y plantas de vivero.

10389

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir una plaza de la Escala Técnica Agraria Media.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 24 de marzo de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 2, requisitos de los aspirantes, página 7506, en el apartado c), donde dice: «Ingeniero técnico agrónomo o de montes», debe decir: «Ingeniero técnico en especialidades agrícolas o forestales».

10390

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas de carácter libre para cubrir cuatro plazas de la Escala Técnica Agraria Media.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 24 de marzo de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 2, requisitos de los aspirantes, página 7502, en el apartado c), donde dice: «Ingeniero técnico agrónomo o de montes», debe decir: «Ingeniero técnico en especialidades agrícolas o forestales».

En la página 7504, apartado A, tema 2, cuarta línea, donde dice: «navegación», debe decir: «vegetación».

En la página 7504, apartado B, tema 14, línea segunda, donde dice: «exploración», debe decir: «explotación».

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

10391

RESOLUCION de 26 de abril de 1982, del Tribunal designado para juzgar la oposición libre a Corredores colegiados de Comercio, por la que se señalan las fechas, hora y lugar del sorteo a celebrar para determinar el orden de actuación de los señores opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 28 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1982) por la que se convoca oposición libre para proveer plazas vacantes de Corredores colegiados de Comercio, se anuncia para general conocimiento que el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores tendrá lugar el día 4 de junio de 1982, a las diez horas, en la Dirección General de Política Financiera, Ministerio de Economía y Comercio, paseo de la Castellana, 182, planta veinte, en Madrid.

Asimismo se hace público que el primer ejercicio de la oposición dará comienzo a las dieciocho horas del mismo día 4 de

junio de 1982, celebrándose en la sala de oposiciones del Ministerio de Economía y Comercio, paseo de la Castellana, 162, planta sótano en Madrid.

Los señores opositores deberán presentarse al ser llamados por el orden que les corresponda en el sorteo, provistos de pluma estilográfica o bolígrafo, preferentemente de tinta negra, y documento nacional de identidad. No se permitirá la utilización a lo largo de este ejercicio de textos ni de ningún otro medio o elemento auxiliar.

La lectura de este primer ejercicio tendrá lugar, por el mismo orden de sorteo asignado a cada opositor, a partir del día 7 de junio de 1982, en el local del Ministerio de Economía y Comercio que se designe y a la hora que oportunamente se anunciará.

Madrid, 26 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Molinero Gómez.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Carrión Herrero.

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10392 *ORDEN de 6 de abril de 1982 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir una vacante de nivel 1 COM/AIS, en el Aeropuerto de Sabadell entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

Ilmo. Sr: Vacante u puesto de trabajo de nivel 1 COM/AIS en el Aeropuerto de Sabadell, se convoca concurso de traslados para la provisión de dicha plaza vacante entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, por el sistema de provisión normal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo.

Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, avenida de América, 25, Madrid-2, en el plazo de doce días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No serán admitidas las instancias que no estén debidamente reintegradas y en modelo tamaño folio o similar.

La adjudicación de la vacante será irrenunciable una vez resuelto el concurso.

La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir la plaza si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director General de Navegación Aérea.

MINISTERIO DE CULTURA

10393 *ORDEN de 16 de marzo de 1982, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes a la oposición de Asesores del Gabinete Técnico, especialidad de Arquitectura.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Orden ministerial de 27 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre) por la que se convoca oposición para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico, en la especialidad de Arquitectura,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición y que estará integrado de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Pedro María Meroño Vélez, Subsecretario del Departamento.

Vocales:

Don Ramón Vázquez Graña, don Pablo Fernández Alba, don Julio Enrique Simonet Barrio, don Julio Vidaurre Jofre.

Secretario: Don Carlos Fernández Cuenca.

Tribunal suplente

Presidente: Don Tomás Gómez Ortiz, Director general de Servicios del Departamento.

Vocales:

Don Ramón Gómez de la Cuesta, don Ignacio Gárate Rojas, doña Sara Pérez Urizarra, don Alberto Campo Baeza.

Secretario: Don Gabriel Muñoz Rebollo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10275 *RESOLUCION de 15 de abril de 1982, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se fija el número y residencia de los Tribunales, así como el máximo de plazas a proponer por cada uno, y se da publicidad a las listas definitivas de admitidos, con el número que les ha correspondido en el sorteo para actuación ante su respectivo Tribunal y de excluidos a las pruebas selectivas para su ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, con adscripción de los aspirantes a los distintos Tribunales. (Continuación.)*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la Resolución de la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local de 2 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de julio) por la que se convoca oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, y a la vista de las reclamaciones presentadas contra la Resolución de la propia Dirección del Instituto, de 11 de febrero de 1982, por las que se daba publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos,

Esta Dirección ha resuelto:

1.º Hacer público que la Comisión Permanente del Instituto, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1982, acordó constituir los siguientes Tribunales para juzgar las oposiciones, con la adscripción a los mismos del número de aspirantes que se indica y señalamiento del máximo de plazas que podrá comprender la propuesta de aprobados:

Tribunal número 1: Barcelona. 1.592 aspirantes, 72 plazas.
Tribunal número 2: Cáceres. 540 aspirantes, 24 plazas.
Tribunal número 3: Granada. 1.230 aspirantes, 55 plazas.
Tribunal número 4: La Coruña. 1.163 aspirantes, 53 plazas.
Tribunal número 5: Oviedo. 763 aspirantes, 34 plazas.
Tribunal número 6: Palma de Mallorca. 183 aspirantes, ocho plazas.
Tribunal número 7: Salamanca. 1.032 aspirantes, 47 plazas.
Tribunal número 8: Las Palmas de Gran Canaria. 305 aspirantes, 14 plazas.
Tribunal número 9: Sevilla. 996 aspirantes, 46 plazas.
Tribunal número 10: Valencia. 1.299 aspirantes, 59 plazas.
Tribunal número 11: Valladolid. 833 aspirantes, 38 plazas.
Tribunal número 12: Zaragoza. 833 aspirantes, 29 plazas.
Tribunal número 13: Madrid. 1.653 aspirantes, 74 plazas.
Tribunal número 14: Madrid. 1.653 aspirantes, 74 plazas.
Tribunal número 15: Madrid. 1.653 aspirantes, 74 plazas.

2.º La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Instituto, así como de las Delegaciones Interprovinciales del mismo en Granada, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Valencia y Zaragoza, y de la Escuela de Administración Pública de Cataluña y de las Diputaciones Provinciales de Cáceres, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valladolid y Consejo General Interinsular de Baleares, de las listas definitivas de aspirantes admitidos con el número que les ha correspondido en el sorteo para actuación ante su respectivo Tribunal y de excluidos a las mencionadas pruebas, que figuran en las relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de Administración Territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento del Instituto, de 22 de julio de 1967, en el término de quince días hábiles siguientes al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Director del Instituto, Luis Coscolluela Montaner.